

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**4846** *Resolución de 10 de marzo de 2022, del Consejo Insular de Formentera (Illes Balears), referente a la declaración como bien de interés cultural, con la categoría de monumento, del Molí d'en Botigues.*

El Pleno del Consell Insular de Formentera (Illes Balears), en sesión ordinaria de 25 de febrero de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Declarar bien de interés cultural (BIC) el Molí d'en Botigues, con la categoría de monumento, de acuerdo con la memoria que figura en el anexo.
2. Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial de las Illes Balears» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como notificarlo a los interesados.
3. Comunicar este acuerdo al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Gobierno de las Illes Balears.
4. Inscribir este acuerdo en el Registro Insular de Bienes de Interés Cultural de Formentera.

El anexo descriptivo y la localización aparecen publicados en el «Boletín Oficial de las Illes Balears» (BOIB) núm. 35/2022, de 10 de marzo, en las páginas 8.824 a 8.828 (en lengua catalana) y 9.002 a 9.007 (en lengua castellana).

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 10.2 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Illes Balears.

Formentera, 10 de marzo de 2022.–La Presidenta, Ana Juan Torres.